

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1661/2019

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento salarial para el personal municipal de planta permanente y contratada, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario pasar al básico de los agentes municipales el 5% del aumento otorgado durante el mes de marzo, establecido en Ordenanza N° 1637/2019.

Que por las razones expresadas este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del 01 de septiembre de 2019 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (32%) (*)
Intendente	\$ 66.554	\$ 17.652
Secretarios	\$ 57.846	\$ 15.342
Presidente H.C.D.	\$ 9.645	\$ 2.558
H.C.D. y H.T.C.	\$ 9.645	\$ 2.957
24	\$ 28.307	\$ 7.508
23	\$ 27.372	\$ 7.260
22	\$ 25.301	\$ 6.710
21	\$ 23.505	\$ 6.234
20	\$ 23.023	\$ 6.106
19	\$ 20.869	\$ 5.535
18	\$ 19.798	\$ 5.251
17	\$ 19.490	\$ 5.169
16	\$ 19.302	\$ 5.119
15	\$ 18.138	\$ 4.811
14	\$ 17.966	\$ 4.765
13	\$ 17.826	\$ 4.728

12	\$ 17.123	\$ 4.541
11	\$ 16.965	\$ 4.500
10	\$ 16.784	\$ 4.451
9	\$ 16.655	\$ 4.418
8	\$ 15.529	\$ 4.119
7	\$ 15.299	\$ 4.058
6	\$ 15.282	\$ 4.053
5	\$ 15.277	\$ 4.052
4	\$ 15.265	\$ 4.049
3	\$ 15.260	\$ 4.047
2	\$ 15.259	\$ 4.047
1	\$ 15.256	\$ 4.046

(*) El importe No Remunerativo representa un total de 32%; número obtenido del 10% de abril de 2019, un 10% de mayo de 2019 y un 12% de agosto.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 26.622
Secretarios	\$ 23.138
Presidente H.C.D.	\$ 3.858

Personal Jornalizado	\$ 420
-----------------------------	--------

Refrigerio	\$ 70
-------------------	-------

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2019.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N°164/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
13 de septiembre de 2019.-----